RESOLUCION N°257
Septiembre 02 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-005 DE 2025

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ - META

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 Art.2.2.1.1.2.1.5 , Decreto 035 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Ley 80 1993, ley 1150 de 2007).

Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el Estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través del SECOP.

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que existe la Disponibilidad Presupuestal de 2025, requerida y certificada por el área de Tesorería del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, para amparar el compromiso que se pretende asumir el presente proceso de selección.

Que se invitó a toda la comunidad en general a consultar y realizar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-005 DE

2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA FACILITAR EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PARTICIPATIVAS, CULTURALES Y PROMOCIONALES EN EL DESARROLLO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS TEMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO".**

Que, durante el plazo establecido para realizar las observaciones al proyecto de pliegos, la entidad no recibió observaciones.

Que se hace necesario dar inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-005 DE 2025

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC N°. 005-2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA FACILITAR EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PARTICIPATIVAS, CULTURALES Y PROMOCIONALES EN EL DESARROLLO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS TEMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co los documentos en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para la SELECCIÓN ABREVIADA SAMC N°. 005-2025, cuyo objeto es:**"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA FACILITAR EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PARTICIPATIVAS, CULTURALES Y PROMOCIONALES EN EL DESARROLLO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS TEMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO"**

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC N°. 005 de 2025, tendrá previsto el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación aviso, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	26 de agosto de 2025 a las 5:00 pm

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego y solicitar limitación a MiPymes	Desde el 26 de agosto al 01 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones y publicación de aviso informativo de limitación a MiPymes	02 de septiembre de 2025 a las 09:00 a.m.
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	02 de septiembre de 2025 a las 09:30 a.m.
Expedición y publicación del Acto Administrativo que ordena la apertura del proceso. (Resolución de apertura)	02 de septiembre de 2025 a las 09:30 a.m..
Manifestación de Interés	Hasta el 4 de septiembre de hasta las 10:30 a.m.
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 4 de septiembre hasta las 10:30 a.m.
Respuesta a Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 4 de septiembre hasta las 02:30 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 4 de septiembre hasta las 02:30 p.m.
Presentación de ofertas	09 de septiembre a las 03:00 p.m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	09 de septiembre a las 03:10 p.m.
Informe de presentación de propuestas	09 de septiembre a las 03:10 p.m.
Publicación del informe de verificación o evaluación	9 de septiembre a las 06:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Hasta el día final de traslado de evaluación 12 de septiembre de 2025 a las 06:00 pm.
Publicación del informe final	15 de septiembre 10:00 a.m.
Publicación acto administrativo de adjudicación o desierto	15 de septiembre a las 11:30 a.m.
Firma del contrato	15 de septiembre a las 12:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15 de septiembre a las 02:30 p.m.
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	15 de septiembre a las 04:00 p.m.
Validez de ofertas	90 días

ARTICULO CUARTO. Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del director del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López - Meta, a los (02) días del Mes septiembre de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO ANDRES FONSECA TAFUR
Director IMDERCUT

Proyectó: Nancy Cañón Martín
Subdirectora Imdercut.